**NOTIFICACIÓN VIABILIDAD DE CRÉDITO CON GARANTÍA PRENDARIA**

Fecha: **03 de diciembre de 2021**

Señor (a):

XXXXXX

Ciudad.

Cordial saludo,

Es para la **COOPERATIVA AHORRO Y CRÉDITO COOPEAIPE** gratificante informarle que una vez presentado la solicitud de crédito para adquisición de vehículo y después de un primer análisis, hemos considerado viable el crédito en las siguientes condiciones:

**Monto:** $ \_\_\_\_\_\_\_

**Plazo:** \_\_\_ Meses

Tasa de Interés: La vigente al momento del desembolso

Garantía: Prendaria sobre el vehículo que va a comprar.

Para continuar el trámite de análisis del crédito es necesario que se presente con esta carta ante el Distribuidor y Concesionario, donde está interesado en comprar el vehículo nuevo, para proceder a la legalización del contrato de prenda a favor de la Cooperativa Coopeaipe.

Si el vehículo a comprar es usado debe presentar la siguiente documentación:

1. Original del Certificado de libertad y tradición del vehículo que va a comprar expedido por la Secretaría de Tránsito Municipal o Departamental donde se encuentre matriculado. (la fecha de expedición no mayor a 30 días).
2. Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo a comprar ampliada al 150%.
3. Fotocopia de cédula de vendedor y comprador.
4. Contrato de compraventa firmado por ambas partes.
5. Fotocopia de recibo de impuestos.
6. El certificado antecedentes del vehículo emitido por la Dijin o Sijin.
7. Para el estudio jurídico del bien mueble, lo hará un abogado externo asignado por la Cooperativa, a quien debe cancelarle el respectivo valor.

Una vez cumpla con la documentación anterior y si el concepto del abogado es favorable, debe presentar el avalúo comercial del vehículo. Este avalúo lo hará un perito evaluador asignado por la Cooperativa, a quien debe cancelarle el respectivo valor.

Para que el proceso final del crédito sea exitoso, favor tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Estar atento a la demás documentación y requisitos que debe cumplir para continuar con los trámites del crédito.
2. El monto máximo por prestar no puede ser mayor al 50% del avalúo comercial o según convenio.
3. Los gastos que ocasione la revisión del vehículo, al igual que los gastos legales estarán a cargo del asociado.

**IMPORTANTE**: Usted tiene un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del **03 de diciembre de 2021,** para que el contrato de prenda sin tenencia quede registrado a nombre de COOPEAIPE. Por lo tanto le recomendamos que a partir de este momento empiece tramitar ante el Concesionario el proceso de Pignoración del vehículo. Si trascurrido este tiempo Usted no ha legalizado la prenda a favor de Coopeaipe, el crédito se anula, teniendo que volver a radicar un nuevo crédito con toda su documentación.

Solidariamente,

XXXXXXXXX

Gerente